



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

03

RESOLUCIÓN C.O. N° 394-2010-UNAM

Moquegua, 17 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 0436-2010-OGA/VAD/UNAM, de la Oficina General de Administración con Proveído de Vicepresidencia Administrativa N° 5388, Informe N° 682-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG del Jefe (e) Unidad de Logística y Servicios Generales, Informe N° 27-2010-UNAM/ULSG del Cotizador sobre la Rectificación de la Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM al no considerar en el monto total el valor del IGV (19%) para la renovación del servicio de HOSTING, Comunicado N° 410-2010-SG/UNAM, Informe N° 111-2010-OPP/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, Cada universidad es autónoma en su régimen normativo de Gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua Ley N° 28520 y los artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, Mediante informe N° 0436-2010-OGA/VAD/UNAM, la Oficina General de Administración solicita rectificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 333-2010-UNAM, al no haberse considerado en el Informe de Planificación y Presupuesto el impuesto al IGV correspondiente a la renovación del servicio Hosting de la página Web institucional. El mismo que cuenta con opinión favorable de parte del Vicepresidente Administrativo con Proveído N° 5388-2010;

Que, el Informe N° 0682-2010-UNAM/VPAD-DIGAF/ULSG que da cuenta sobre la rectificación de la Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM, petición que es elevado al Director General de Administración y Finanzas de la UNAM. Y procede a pago del servicio que realiza Hosting en la Página Web de la Institución;

Que, mediante comunicado N° 410-2010-SG/UNMA de fecha 16 de Noviembre del 2010, mediante acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria del 08 de Noviembre del 2010, se aprueba la Modificación de la Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM, incluyendo el importe del IGV;

Que, mediante el Informe N° 111-2010-OPP/UNAM, de fecha 17 de Noviembre del 2010, con Proveído de Presidencia N° 5026-2010 eleva la Certificación Presupuestal del Crédito, financiado por Recursos Ordinarios de la siguiente forma; Actividad Renovación de Servicio Hosting Incluyendo IGV omitido; Meta: 0004; Presupuesto S/2,788.67 Nuevos Soles;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM, Incluyendo el importe que corresponde al IGV (19%) respecto del pago del servicio de Hosting de la página Web Institucional por el Monto de S/2,788.67, Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	META	PRESUPUESTO (S/.)
RENOVACIÓN DE SERVICIO HOSTING; INCLUYENDO IGV OMITIDO	0004 ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	2,788.67
TOTAL		2,788.67

Handwritten signatures and official seals of the University of Moquegua, including the Vice President of Administration and Finance.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

04

RESOLUCIÓN C.O. N° 394-2010-UNAM

Moquegua, 17 de Noviembre del 2010

-2-

ARTICULO SEGUNDO.- Rectificar el artículo primero de la Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM, en lo concerniente a Monto de S/ 2,410.00 Nuevos soles, corregida la misma, será de S/. 2,788.67 (Dos Mil Setecientos Ochoenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles) como pago de dicho servicio anual, quedando subsistente los demás extremos de la resolución aludida.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración General a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



05

INFORME N° 111 -2010-OPP/UNAM

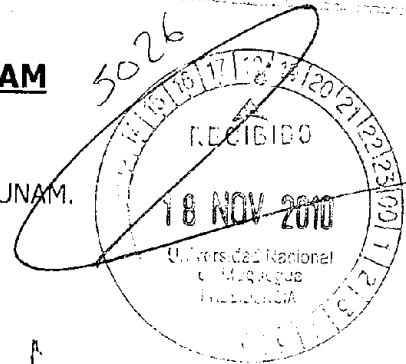
A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO : Certificado de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA: Informe N° 080-UPTO/UNAM.
 Proveído N° 1361-2010 de OPP.
 Comunicado N° 410-2010-SG/UNAM.

FECHA : Samedia; 17 de Noviembre del 2010.



3026
 h. 2.27

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo rectificar la **Certificación de Crédito Presupuestario emitido por el Informe N° 768-2010-OPPTO/UNAM**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411, por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, con la finalidad de atender la actividad siguiente:

Actividad	Meta	Presupuesto(S/.)
Renovación de Servicio de Hosting; incluyendo IGV omitido.	0004	2,788.67

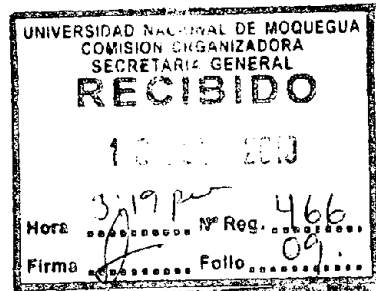
Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

JABT/OPP.
 Cc. Archivo
 Antecedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. José Alberto Bron Torres
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N° 466

Pase a: Abog. Juan Cuerva

Para:

Trámite
 Atención

Fecha 19 de Nov del 2010

5026-2010 Folios: 09

Paso a: SS Fecha: 18 NOV. 2010

Para: doc. solicitado

por: SS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Unidad de Presupuesto

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 080-2010-UPTO/UNAM

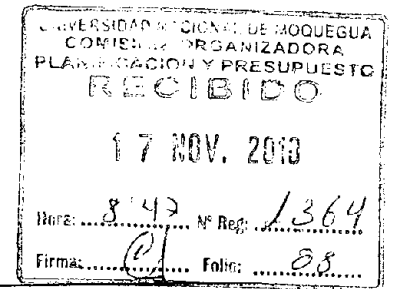
A : **Eco. Jose Bron Torres.**
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : **Eco. Zenaida Solis Suarez**
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : **Certificacion Presupuestal.**

REFERENCIA : **Comunicado N° 410-2010-SG/UNAM.**
Proveido N° 1361 OPP/UNAM

FECHA : **Samegua, 16 de Noviembre del 2010.**



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia solicitan certificación presupuestal, para la renovación del servicio de Hosting el cual permite el funcionamiento de la pagina web institucional; el costo del servicio es de \$ 831.00 Dolares Americanos que valorizado en Soles da un monto de S/. 2,410.00 gasto que se autoriza con Resolucion C.O. N° 333-2010-UNAM..

Al respecto a dicho costo no se ha incluido el IGV (19%) el mismo que al incluirse el costo total asciende a S/. 2788.67 n.s. según informe N° 0436-2010-OGA/VAD/UNAM; Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal para ser ejecutado de acuerdo al detalle siguiente:

Meta 04: S/. 2,788.67 n.s.

Asimismo se afectaran los gastos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dichos gastos hasta el monto asignado por esta Unidad;

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Eco. Zenaida F. Solis Suarez
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

Adjunto: Documentos de la Referencia.
 ZPSS/uppto.
 Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 RECEBIDO 1364
 17 NOV 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

07

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

URGENTE

COMUNICADO N° 410-2010-SG/UNAM

A : Eco. José Bron Torres
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión extraordinaria del 8 de noviembre del 2010

FECHA : Samegua, 16 de Noviembre del 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

16 NOV. 2010

Nº Reg: 1361

Folio: 07

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, para hacer de su conocimiento que la Comisión Organizadora en Sesión Extrordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2010, en relación al Informe N° 0436-2010/OGA/VAD/UNAM de la Oficina General de Administración solicitando rectificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 0436-2010-UNAM al no haberse considerado en el Informe de Planificación y Presupuesto el importe del IGV correspondiente a la renovación del servicio de Hosting, **ACORDARON:**

Aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 333-2010-UNAM en el sentido de incluir el importe correspondiente al IGV respectivo del pago de renovación del servicio de Hosting de la página web institucional por un monto total de S/. 2,788.67, previa Certificación Presupuestal.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, emitiendo la certificación presupuestal que corresponda.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Región: 1361

Proced: Sra Zonzada

Asunto: Inf. Control ppal (rectificar)

143

16 de Nov 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

08

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0436-2010-/OGA/ VAD/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
(e) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

ASUNTO : RECTIFICACION DE RESOLUCION

REFERENCIA : INFORME N° 682-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

FECHA : Moquegua, 03 de noviembre del 2010

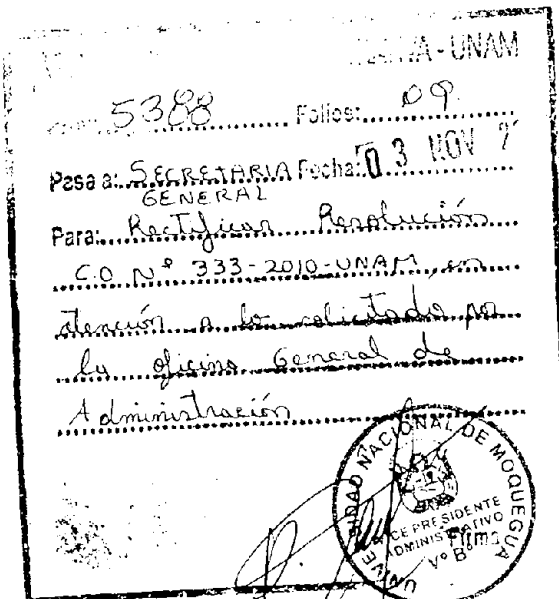
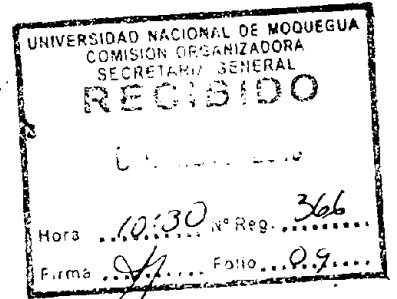
12:39 5388
09

Mediante el presente lo saludo cordialmente y a la vez hago de su conocimiento que de acuerdo al documento en referencia se solicita rectificar la Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM en la que se resuelve y aprueba la renovación del servicio de HOSTING de nuestra página web Institucional, por un monto de S/. 2,410.00 nuevos soles, dicho importe no incluye IGV; por lo tanto al incluir el IGV (19%) debe cambiarse y ser considerado el monto S/. 2,788.67 nuevos soles, para proceder a continuar con este servicio anual. Dichas modificación requerirá de una nueva certificación Presupuestal.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Adjunto: Documentos en referencia.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
(e) DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROV. 366

Fase:

Para:

Fecha: del 2010



09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
INFORME N° 682-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

PARA : **ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA**
Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

ASUNTO : *Solicitud de Rectificación de Resolución.*

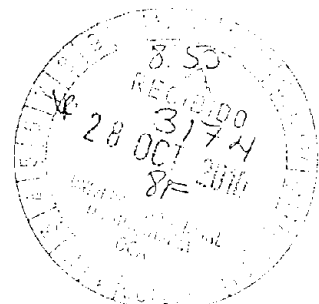
REF. : *INFORME N° 027-2010-UNAM/ULSG*

FECHA : *Moquegua, 28 de Octubre del 2010*

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informo a su despacho que con documento de la referencia el Sr. Carlos Miranda Huamán, Cotizador, solicita se incluya el I.G.V. del monto autorizado en la en la RESOLUCION C.O.N° 333-2010-UNAM, para que de esta manera se proceda a realizar el pago por el servicio de hosting.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Unidad de Logística y Servicios Generales

 David Teznel Miranda Montes
 Director General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVE. N° 3174

Pase a:

Para:

Fecha: de de 2010



Cc
 Archivo



10

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 27-2010-UNAM/ULSG

AL : Sr. David Jezreel Minaya Montes
(E) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

DE : Sr. Carlos Miranda Huamán
COTIZADOR

ASUNTO : Rectificación de Resolución

FECHA : Samegua, 25 de Octubre del 2010

RECEIVED
25 OCT 2010
1:05 pm
1354
07

Previo cordial saludo, me dirijo a su despacho para informarle que, a este despacho llegó la RESOLUCION C.O. N° 333-2010-UNAM, haciendo referencia el pago de renovación del servicio Hosting que permite el alojamiento y funcionamiento de la página web de la UNAM, autorizando para tal efecto el monto de S/. 2,410.00 como pago por dicho servicio. Así mismo quiero informar que realicé la gestión para el depósito por el servicio mencionado, pero, al momento de expedir la factura del servicio, me indicaron que ese no era el monto a pagar por el servicio, pues no se le había incluido el I.G.V. (19%); siendo el monto real por el servicio la suma de \$ 988.89, que en Moneda Nacional sería S/. 2,788.67, precio incluido I.G.V. (Lo prueban los antecedentes de la resolución).

Por esta razón, solicito se eleve el documento a quien corresponda para las acciones que correspondan.

Es todo lo que tengo que informar a usted; mis saludos más cordiales.

ADJUNTO: Resolución y antecedentes (6 folios)

Atentamente,

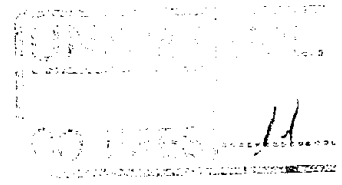
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS MIRANDA HUAMÁN
COTIZADOR

C.c.
Archivo

Oficina: Ca. Antigua de Samegua A8-A
Samegua - Moquegua, Perú

Orden Virtual



De **Hosting Peru** (notificaciones@hostingperu.com.pe)
Enviado: viernes, 22 de octubre de 2010 10:12:06 p.m.
Para Eli Espinoza Atencia (henry_edu@msn.com); cotizaciones@unam.edu.pe

Se agradece no responder a este buzón ya que no será tomado en cuenta. Por favor responder a las siguientes direcciones según sea el caso:
ventas@hostingperu.com.pe renovaciones@hostingperu.com.pe soporte@hostingperu.com.pe

Estimado(a) Eli Espinoza Atencia (UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA),

Sirva la presente para informarle que hemos generado una orden virtual por creación y/o renovación de servicios

Numero de Orden de Pago: 000015014
Monto Total: **\$988.89 USD**
Fecha de vencimiento: 13/10/2010

Productos Contratados

Hosting Plan Corporativo - unam.edu.pe (03/10/2010 - 02/10/2011) \$633.00 USD
IP Privada - unam.edu.pe (03/10/2010 - 02/10/2011) \$49.00 USD
Certificado de Seguridad SSL Servidor Web - unam.edu.pe (03/10/2010 - 02/10/2011) \$149.00 USD

Sub Total: **\$831.00 USD**
19.00% I.G.V.: **\$157.89 USD**
Crédito: **\$0.00 USD**
Total: **\$988.89 USD**

Formas de Pago:

1. Depósito Bancario

Para mayor comodidad, usted puede realizar el depósito en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de Netmedia S.A.C.:

Banco de Crédito:

- Cuenta Corriente en Dólares N° 191-1525147-1-34
CCI: 002-191-001525147134-56
- Cuenta Corriente en Soles N° 191-1514620-0-91
CCI: 002-191-001514620091-58

ScotiaBank:

- Cuenta Corriente en Dólares N° 000-2949775
CCI: 009-202-000002949775-37
- Cuenta Corriente en Soles N° 000-5799929
CCI: 009-202-000005799929-34

Banco de la Nación:

- Cuenta corriente en Soles - 00-015-010088
CCI: 0180150000150:00881

Una vez efectuado el depósito sírvase enviarnos una copia del voucher y/o transferencia al correo ventas@hostingperu.com.pe / renovaciones@hostingperu.com.pe según sea el caso.
Se solicita consignar los datos de facturación: RUC y Dirección para el envío de su comprobante de pago.

2. Pago Directo

Puede realizar el pago en nuestra oficina administrativa ubicada en:
Av. Larco N° 743 Of. 502 - Miraflores, Lima - Perú. Ref. (Alt. Cuadra 3 de Benavides)
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8:30 am a 7:00pm y Sábados de 9:00am a 1:00pm.

* Aceptamos VISA / MASTERCARD

Posterior a ello, en un plazo no mayor a 24 horas estaremos confirmando la renovación y/o activación de sus servicios a su correo electrónico.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y nos despedimos reafirmando nuestro compromiso de seguir otorgándole un servicio de calidad.

Usted puede ingresar al área de facturación para ver e imprimir una copia de su orden de compra aquí:

<http://soporte.hostingperu.com.pe/viewinvoice.php?id=15014>

Atentamente,

Hosting Perú
NETMEDIA S.A.C.
Av. Larco 743 Of. 502 - Miraflores
Central Telefónica: (511) 242-9234
Fax: (511) 445-4999

RESOLUCIÓN C.O. N° 333-2010-UNAM

Samegua, 07 de Octubre del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 30 de Septiembre del 2010 en la que se acuerda aprobar la renovación del servicio de Hosting para la página Web de la Institución, Informe N° 768-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 004-2010-UPPTO/UNAM, Informe N° 163-2010/OFIS-UNAM, Proceso de Presidencia de fecha 29 de Septiembre del 2010 con Registro N° 4132, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 163-2010/OFIS-UNAM, de fecha 24 de Septiembre del 2010, la Oficina de Informática y Sistemas de la UNAM, solicita la renovación anual del servicio de Hosting el cual permite el alojamiento y funcionamiento de nuestro sitio Web, siendo la fecha de vencimiento del servicio el 03 de Octubre del 2010; requiriendo para tal efecto el pago de \$ 831.00 más IGV;

Que, mediante Informe N° 768-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 29 de Septiembre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva la certificación presupuestal contenida en el Informe N° 004-2010-UPPTO/UNAM, por el monto de S/. 2,410.00 Nuevos Soles para la renovación del servicio de Hosting el cual permite el alojamiento y funcionamiento de nuestro sitio Web; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de Septiembre del 2010;

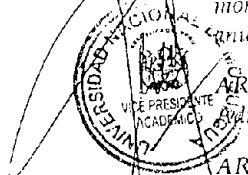
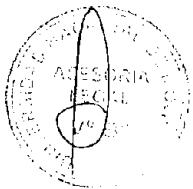
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la renovación del servicio de Hosting que permite el alojamiento y funcionamiento de la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua; autorizando para tal efecto el monto de S/. 2,410.00 (Dos Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) como pago por dicho servicio anual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto en la en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Oficina General de Administración a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELIZABETH ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



14
CO. 366

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0436-2010-/OGA/ VAD/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
(e) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

ASUNTO : RECTIFICACION DE RESOLUCION

REFERENCIA : INFORME N° 682-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

FECHA : Moquegua, 03 de noviembre del 2010

RECIBIDO
12/39 5388
09

Mediante el presente lo saludo cordialmente y a la vez hago de su conocimiento que de acuerdo al documento en referencia se solicita rectificar la Resolución C.O. N° 333-2010-UNAM en la que se resuelve y aprueba la renovación del servicio de HOSTING de nuestra página web Institucional, por un monto de S/. 2,410.00 nuevos soles, dicho importe no incluye IGV; por lo tanto al incluir el IGV (19%) debe cambiarse y ser considerado el monto S/. 2,788.67 nuevos soles, para proceder a continuar con este servicio anual. Dichas modificación requerirá de una nueva certificación Presupuestal.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Adjunto: Documentos en referencia.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
6 NOV 2010
Hora 10:30 N° Reg. 366
Firma [Firma] Folio 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
5388 Folios: 09
Para: SECRETARIA GENERAL
Fecha: 03 NOV 10
Para: Rectificar Resolución
C.O. N° 333-2010-UNAM en
atención a la solicitud por
la oficina General de
Administración

[Firma]
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
Vº Bº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
(e) DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PROV. 366

Pase a:

Para:

Fecha: del 2010



15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú "
INFORME N° 682-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

PARA : **ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA**
Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

ASUNTO : *Solicitud de Rectificación de Resolución.*

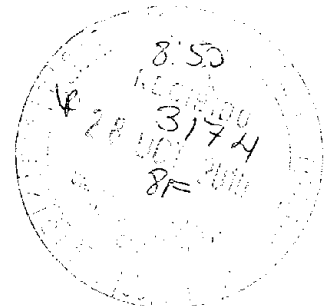
REF. : *INFORME N° 027-2010-UNAM/ULSG*

FECHA : *Moquegua, 28 de Octubre del 2010*

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informo a su despacho que con documento de la referencia el Sr. Carlos Miranda Huamán, Cotizador, solicita se incluya el I.G.V. del monto autorizado en la en la RESOLUCION C.O.N° 333-2010-UNAM, para que de esta manera se proceda a realizar el pago por el servicio de hosting.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Oficina General de Administración y Finanzas

 Daniel Rafael Miranda Valencia
 DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PROVE. N° 3174
 Pase a:



Cc
 Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

16

INFORME N° 27-2010-UNAM/ULSG

AL : Sr. David Jezreel Minaya Montes
(E) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

DE : Sr. Carlos Miranda Huamán
COTIZADOR

ASUNTO : Rectificación de Resolución

FECHA : Samegua, 25 de Octubre del 2010

105 pa 1354
07

Previo cordial saludo, me dirijo a su despacho para informarle que, a este despacho llegó la RESOLUCION C.O. N° 333-2010-UNAM, haciendo referencia el pago de renovación del servicio Hosting que permite el alojamiento y funcionamiento de la página web de la UNAM, autorizando para tal efecto el monto de S/. 2,410.00 como pago por dicho servicio. Así mismo quiero informar que realicé la gestión para el depósito por el servicio mencionado, pero, al momento de expedir la factura del servicio, me indicaron que ese no era el monto a pagar por el servicio, pues no se le había incluido el I.G.V. (19%); siendo el monto real por el servicio la suma de \$ 988.89, que en Moneda Nacional sería S/. 2,788.67, precio incluido I.G.V. (Lo prueban los antecedentes de la resolución).

Por esta razón, solicito se eleve el documento a quien corresponda para las acciones que correspondan.

Es todo lo que tengo que informar a usted; mis saludos más cordiales.

ADJUNTO: Resolución y antecedentes (6 folios)

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
CARLOS MIRANDA HUAMAN
COTIZADOR

17

Orden Virtual

De: **Hosting Peru** (notificaciones@hostingperu.com.pe)
 Enviado: viernes, 22 de octubre de 2010 10:12:06 p.m.
 Para: Eli Espinoza Atencia (henry_edu@msn.com); cotizaciones@unam.edu.pe

Se agradece no responder a este buzón ya que no será tomado en cuenta. Por favor responder a las siguientes direcciones según sea el caso.

ventas@hostingperu.com.pe renovaciones@hostingperu.com.pe soporte@hostingperu.com.pe

Estimado(a) Eli Espinoza Atencia (UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA),

Sirva la presente para informarle que hemos generado una orden virtual por creación y/o renovación de servicios.

Numero de Orden de Pago: 000C15014
 Monto Total: **\$988.89 USD**
 Fecha de vencimiento: 13/10/2010

Productos Contratados:

Hosting Plan Corporativo - unam.edu.pe (03/10/2010 - 02/10/2011) \$633.00 USD
 IP Privada - unam.edu.pe (03/10/2010 - 02/10/2011) \$49.00 USD
 Certificado de Seguridad SSL Servidor Web - unam.edu.pe (03/10/2010 - 02/10/2011) \$149.00 USD

Sub Total: **\$831.00 USD**
 19.00% I.G.V.: **\$157.89 USD**
 Crédito: **\$0.00 USD**
 Total: **\$988.89 USD**

Formas de Pago:

1. Depósito Bancario

Para mayor comodidad, usted puede realizar el depósito en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de Netmedia S.A.C.:

Banco de Crédito:

- Cuenta Corriente en Dólares N° 191-1525147-1-34
 CCI: 002-191-001525147134-56
 - Cuenta Corriente en Soles N° 191-1514620-0-91
 CCI: 002-191-001514620091-58

ScotiaBank:

- Cuenta Corriente en Dólares N° 000-2949775
 CCI: 009-202-00002949775-37
 - Cuenta Corriente en Soles N° 000-5799929
 CCI: 009-202-00005799929-34

Banco de la Nación:

- Cuenta corriente en Soles - 00-015-010088
 CCI: 018015000015010088:

Una vez efectuado el depósito sírvase enviarnos una copia del voucher y/o transferencia al correo ventas@hostingperu.com.pe / renovaciones@hostingperu.com.pe según sea el caso.

Se solicita consignar los datos de facturación: RUC y Dirección para el envío de su comprobante de pago.

2. Pago Directo

Puede realizar el pago en nuestra oficina administrativa ubicada en:
 Av. Larco N° 743 Of. 502 - Miraflores, Lima - Perú. Ref. (Alt. cuadra 3 de Benavides)
 Horario de atención:
 Lunes a Viernes de 8:30 am a 7:00pm y Sábados de 9:00am a 1:00pm.

* Aceptamos VISA / MASTERCARD

Posterior a ello, en un plazo no mayor a 24 horas estaremos confirmando la renovación y/o activación de sus servicios a su correo electrónico.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y nos despedimos reafirmando nuestro compromiso de seguir otorgándole un servicio de calidad.

Usted puede ingresar al área de facturación para ver e imprimir una copia de su orden de compra aquí:

<http://soporte.hostingperu.com.pe/viewinvoice.php?id=15014>

Atentamente,

Hosting Peru
 NETMEDIA S.A.C.
 Av. Larco 743 Of. 502 - Miraflores
 Central Telefónica: (511) 242-9234
 Fax: (511) 445-4999

RESOLUCIÓN C.O. N° 333-2010-UNAM

Sanegua, 07 de Octubre del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 30 de Septiembre del 2010 en la que se acuerda aprobar la renovación del servicio de Hosting para la página Web de la Institución, Informe N° 768-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 004-2010-UPPTO/UNAM, Informe N° 163-2010/OFIS-UNAM, Procedido de Presidencia de fecha 29 de Septiembre del 2010 con Registro N° 4132, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 163-2010/OFIS-UNAM, de fecha 24 de Septiembre del 2010, la Oficina de Informática y Sistemas de la UNAM, solicita la renovación anual del servicio de Hosting el cual permite el alojamiento y funcionamiento de nuestro sitio Web, siendo la fecha de vencimiento del servicio el 03 de Octubre del 2010; requiriendo para tal efecto el pago de \$ 831.00 más IGV;

Que, mediante Informe N° 768 2010-OPPTO/UNAM, de fecha 29 de Septiembre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva la certificación presupuestal contenida en el Informe N° 004-2010-UPPTO/UNAM, por el monto de S/. 2,410.00 Nuevos Soles para la renovación del servicio de Hosting el cual permite el alojamiento y funcionamiento de nuestro sitio Web; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de Septiembre del 2010;

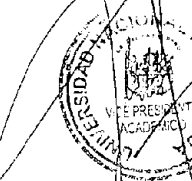
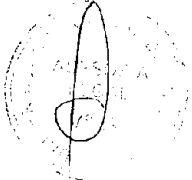
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la renovación del servicio de Hosting que permite el alojamiento y funcionamiento de la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua; autorizando para tal efecto el monto de S/. 2,410.00 (Dos Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) como pago por dicho servicio anual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto en la en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Oficina General de Administración a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELIZABETH ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 768-2010-OPPTO/UNAM

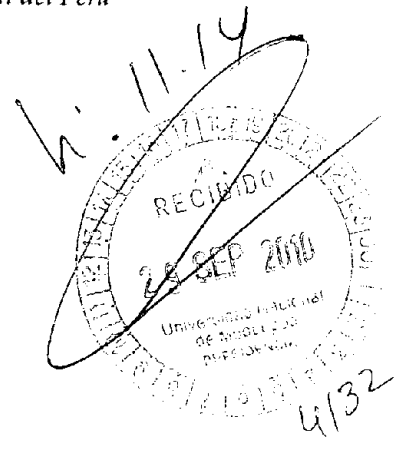
A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **Certificación Presupuestal**

Referencia : *Informe N° 004-2010-OPPTO/UNAM*
Informe N° 0163-2010-OFIS/UNAM

FECHA : *Samegua; 29 de Setiembre del 2010.*



Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, la Certificación Presupuestal de acuerdo a los documentos de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la Renovación del Servicio de HOSTING, que permite el alojamiento y funcionamiento de nuestra página WEB de la Institución.

Al respecto, esta Oficina informa que hay la disponibilidad el Marco Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Meta 004 Acciones Administrativas; por un monto de S/. 2,410.00 n.s.p. Así mismo se recomienda que el informe sea derivado Secretaria General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,

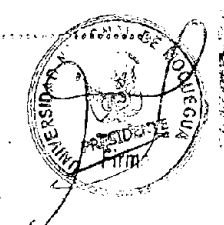
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Msc. WALTER MERMA CRUZ
 (e) OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 29 SET. 2010
 Hora 04:30 N° Reg. 775
 Firma [Firma] Folio 04

Adjunto documentos de la Referencia: 04folios
 WMC/(e) oppro:
 Slvm sec
 Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 4194

Prev 4132-2010 Folios: 04
 Para [Firma] fecha: 29 SET. 2010
 "C.O."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Unidad de Presupuesto



20

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 004-2010-UPPTO/UNAM

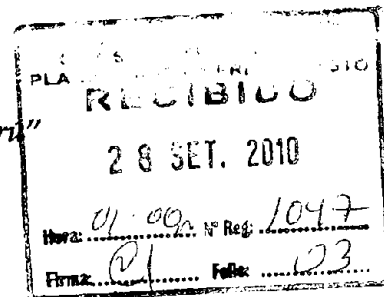
A : Msc Walter Merma Cruz.
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Zenaida Solis Suarez
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : **Certificacion Presupuestal.**

REFERENCIA : **Informe N° 0163-2010-OFIS/UNAM.**

FECHA : **Samegua, 28 de Setiembre del 2010.**



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia solicitan certificación presupuestal, para la renovación del servicio de Hosting el cual permite el funcionamiento de la pagina web institucional; el costo del servicio es de \$ 831.00 Dolares Americanos que valorizado en Soles da un monto de S/ 2,410.00.

Al respecto siendo indispensable para la institución contar con el servicio de la Pagina WEB para efectos de información y transparencia según normas; Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal para ser ejecutado de acuerdo al detalle siguiente:

Meta 04: S/ 2,410.00

Asimismo se afectaran los gastos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dichos gastos hasta el monto asignado por esta Unidad; debiendo el area usuaria solicitar su programación en el calendario de compromisos del mes de octubre.

Se recomienda que el presente informe sea derivado a Secretaria General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Zenaida F. Solis Suarez
UNIDAD DE PRESUPUESTO

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU

INFORME N° 163-2010/OFIS-UNAM

Señor : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de Comisión Organizadora de la UNAM

Asunto : Renovación de Servicio de Hosting Web.

Fecha : Samegua, 23 de octubre del 2010



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

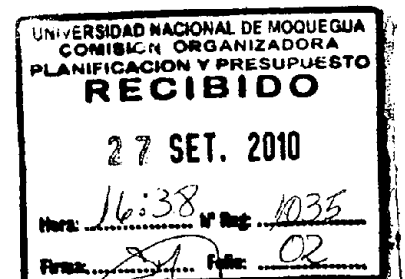
Como se viene realizando cada año desde que contamos con página web www.unam.edu.pe, solicitamos la renovación anual del servicio de **hosting**, el cual permite el alojamiento y funcionamiento de nuestro sitio web, siendo la fecha de vencimiento del servicio el **03-10-2010**.

Según los nuevos requerimientos de implementación de sistemas de información para la UNAM, hemos reformulado las características del mismo, del cual el pago sería **\$ 831.00 + IGV** (Dólares Americanos), tal como se detalla en el correo adjunto.

Cabe resaltar que es de suma urgencia el pago de dicho servicio dado que nos permite como institución, contemos con nuestra página web e implementación de sistemas de información.

Sin más que informarle me despido afectuosamente.

Atentamente.



MAT. NILTON LEON CALVO
Of. Informática y Sistemas
UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N° 278

Plazo de Ejecución General: 1 sola
Para: las cuentas según
Resolución 175 del 23 de Setiembre del 2010

07-C

RECIBIDO

Prov. 4072-2010 02

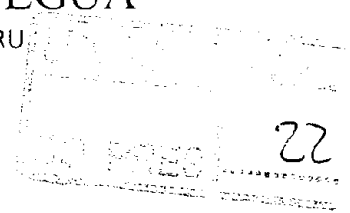
Por: a. Planif. y Pres. 24 SET. 2010

Informe de disponibilidad presupuestal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Firma

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU



Estimados:

Reciban el saludo cordial de nuestra representada en esta ocasión brindamos la información solicitada:

Las nuevas características de su plan de hosting serán las siguientes:

- 1000MB equivalentes a 10 GB de espacio en disco
- 1000MB equivalentes a 10 GB de transferencia mensual
- 30 cuentas de correo electrónico
- Certificado SSL Servidor Web
- IP Privada

Desde el 01-10-2010 hasta el 01-10-2011

El nuevo costo de su plan será S/ 801.00 + IGV

Muestras cuentas son:

BANCO DE CREDITO DEL PERU
Cuenta Corriente en Dolares Nº 191-1505147-1-34
CCI: 000-191-001505147134-99
Cuenta Corriente en Soles Nº 191-1514800-0-90
CCI: 000-191-001514800091-99

SCOTIABANK
Cuenta Corriente en Dolares Nº 000-0949775
CCI: 009-000-00000949775-97
Cuenta Corriente en Soles Nº 000-5799909
CCI: 009-000-000005799909-34

Banco de la Nación:

Cuenta corriente en Soles - 00-015-010088
CCI: 018015000015010088:

Nota: Una vez realizado el depósito sírvase enviarnos una copia del comprobante de pago vía fax (445-4999) o por este medio a renovaciones@hostingperu.com.pe

Quedamos de ustedes no sin antes recordarles que si existiese alguna interrogante nos la pueden hacer llegar vía este medio o a nuestra central telefónica.

netmedia S.A.C.

RUC. 20512216308

FAX 4454999

Area Renovación